



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 29 de enero de 1969.—Número 13

Página 77

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 24 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excelentísimo señor: Las Instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1969, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre último, contienen normas de tipo presupuestario para el período de transición desde la entrada en vigor de la Ley 79/1968, sobre régimen y retribución de los funcionarios de las Corporaciones Locales hasta que se promulgue el texto articulado de la misma, que habrá de tener efectos desde 1 de enero de 1969. Dichas Instrucciones, particularmente en lo que se refiere a la asignación transitoria que prevé la Instrucción novena, requieren, sin embargo, normas complementarias y aclaratorias.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas en el número 4 de la mencionada Orden, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas:

1.^a Para el señalamiento de la asignación transitoria se computarán única y exclusivamente las doce mensualidades del sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales (sueldo consolidado).

2.^a La asignación transitoria tiene el carácter de retribución general y obligatoria, y se percibirá con efectos de 1 de enero de 1969 por los funcionarios locales que ocupen plaza de plantilla en propiedad o interinamente, y con exclusión, por lo tanto, del personal laboral, eventual, temporero o contratado que se rige por la legislación laboral y normas específicas.

3.^a Conforme a lo determinado en la citada Instrucción novena, la cuantía de la asignación transitoria será

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

| | |
|---|----|
| Circular número 2. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director de Administración Local, sobre normas para formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1969 | 77 |
| Circular número 3. Relación de ferias y mercados autorizados provisionalmente para 1969 ... | 78 |

Excelentísima Diputación de Santander

| | |
|--|----|
| Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1968 ... | 80 |
|--|----|

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|----|
| Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales | 82 |
|---|----|

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | |
|------------------------------|----|
| Delegación de Hacienda | 82 |
|------------------------------|----|

ANUNCIOS DE SUBASTAS

| | |
|--|----|
| Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso | 82 |
| Junta Vecinal de Marrón | 82 |
| Junta Vecinal de Udalla | 83 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 84 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|----|
| Providencias judiciales | 84 |
|-------------------------------|----|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---|----|
| Ayuntamiento de Selaya y Junta Vecinal de Camargo | 84 |
|---|----|

del 60 por 100 del sueldo consolidado, formado por los conceptos que se expresan en la norma primera, y se satisfará, al igual que las demás percepciones, con el carácter de “anticipo a

cuenta” de las nuevas retribuciones que con efectos de 1 de enero de 1969 se señalen en cumplimiento de la Ley 79/1968, realizándose en su día la oportuna liquidación a cada funcionario.

4.^a 1. En la asignación transitoria del referido 60 por 100 del sueldo consolidado quedan absorbidas las retribuciones por horas extraordinarias establecidas en 1968, conforme a la norma séptima de las Instrucciones aprobadas por la Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1967, y las demás gratificaciones o pluses autorizados por esta Dirección General hasta el 31 de diciembre de 1968.

2. Se exceptúan de la absorción los emolumentos a que se refieren los apartados a) al j), ambos inclusive, del artículo 2.º-1 de la Ley 108/1963, sin perjuicio de que las cantidades que por ellos puedan percibirse en el período transitorio se entiendan a cuenta de las que con carácter definitivo establezca el texto articulado de la Ley 79/1968, y a reserva de la oportuna liquidación en su día.

5.^a Si el total de percepciones en 31 de diciembre de 1968 por los indicados conceptos de horas extraordinarias y gratificaciones excediese de la cuantía de la asignación transitoria, el exceso subsistirá como gratificación y seguirá percibiéndose por cada funcionario. En su consecuencia, se tendrá especialmente en cuenta por las Corporaciones Locales la prevención contenida en la repetida Instrucción novena en el sentido de que ningún funcionario percibirá en 1969 una retribución fija y periódica inferior a la que en este concepto se le hubiere satisfecho en 1968.

6.^a 1. La asignación transitoria del 60 por 100 quedará sujeta al pago de la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, practicándose provisionalmente a los perceptores el descuento del 5 por 100 previsto en el artículo 13 de la Ley 11/1960, a cuenta de la liquidación definitiva de cuotas que en su día se

realice, a la vista de las retribuciones que se establezcan en virtud de la Ley 79/1968.

2. Dicho descuento del 5 por 100 se ingresará en una cuenta que bajo la rúbrica correspondiente se abra en valores auxiliares e independientes del presupuesto de la Corporación y su ingreso en la Caja de la Mutualidad Nacional se verificará conforme a las normas que se dicten para el pago de la parte de la cuota a cargo de la Corporación, conforme a la Disposición Final Tercera de la Ley 79/1968.

7.^a 1. Los créditos del capítulo primero de los presupuestos de gastos para 1969 reflejarán provisionalmente y hasta tanto se introduzcan en ellos las modificaciones que resulten del desarrollo y aplicación de la Ley 79/1968 las mismas partidas y cuantías que figuraron como definitivas en el presupuesto de 1968, pero se excluirán los créditos para horas extraordinarias que indebidamente se hubieran transferido a dicho capítulo y cuya consignación se hará, en su caso, ajustándose a lo que previene la norma octava de estas Instrucciones.

2. En las rúbricas de las partidas para gratificaciones, pluses, etc., se añadirá la expresión "...y pago, en su caso, del 60 por 100 de asignación transitoria, conforme a la norma novena de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1968".

8.^a 1. En la partida única del concepto del estado de gastos a que se refiere la Instrucción octava de las aprobadas en 23 de diciembre de 1968 se incluirá no sólo el 25 por 100 de los mayores ingresos en 1969, sino también, y con el mismo carácter provisional y reintegrable a la Corporación, la parte del crédito invertido en horas extraordinarias en 1968 que exceda del importe del superávit de liquidación del presupuesto ordinario de 1967.

2. Deberá tenerse en cuenta que la numeración del concepto 1.18 del estado de gastos corresponde al texto corregido de la estructura aprobada por la Dirección General de Administración Local en 23 de noviembre de 1966, aplicable obligatoriamente en Municipios de población no superior a 5.000 habitantes. Para las demás Corporaciones que continúen utilizando el modelo aprobado en 10 de agosto de 1965, el concepto correspondiente deberá figurar entre los que llevan los números 14 y 15 con el número 14 bis.

9.^a 1. El cálculo de los mayores ingresos, cuyo 25 por 100 ha de dotar

la partida del concepto 1.18 del estado de gastos, se hará por comparación de los ingresos globales previstos por todos los conceptos en 1968 y de los que se prevean en igual forma para 1969. Los ingresos globales de 1968 para los presupuestos que fueran prórroga de los de 1967 se fijarán teniendo en cuenta no sólo los ingresos del presupuesto prorrogado, sino también los incrementos de los mismos ingresos previstos para 1968, conforme a las Instrucciones de 11 de diciembre de 1967.

10.^a Los presupuestos ordinarios para 1969 deberán resultar nivelados, según exige el artículo 678 de la Ley de Régimen Local. La asignación transitoria del 60 por 100, por su carácter de "a cuenta de las nuevas retribuciones", no será objeto de consignación específica en dichos presupuestos. Su pago se hará con cargo a los créditos existentes para pago de gratificaciones absorbibles, en primer lugar. En lo que no baste, se imputará a la partida única del concepto 1.18, y si tampoco así bastara, se recurrirá a la operación de Tesorería prevista en la Instrucción 6 a. de las aprobadas en 23 de diciembre de 1968".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Santander, 27 de enero de 1969. — El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

CIRCULAR NUMERO 3

Relación de ferias y mercados autorizados provisionalmente en la provincia de Santander durante el año 1969

Ampuero.—Ferias de ganado bovino, equino, ovino, caprino y porcino, todos los primeros sábados de cada mes.

Mercados de animales domésticos y productos derivados de la ganadería y de la agricultura, todos los sábados.

Arenas de Iguña.—Mercados, todos los viernes anteriores al tercer domingo de cada mes.

Bárcena de Cicero (pueblo de Gama).—Mercados, todos los miércoles.

Cabezón de la Sal.—Ferias mensuales de ganado bovino, el segundo y último domingo de cada mes. Feria anual, denominada de Santa Lucía, el 13 de diciembre.

Mercados, todos los domingos.

Cabuérniga (pueblo de Valle).—Ferias de ganado bovino, casi exclu-

sivamente tudanco, los días 15 y 16 de enero y 22 y 23 de octubre.

Camaleño.—Feria de ganado vacuno, el día 12 de octubre de cada año.

Camargo (pueblo de Escobedo).—Ferias de ganado bovino, el segundo domingo de cada mes.

Mercados en Maliaño, todos los martes.

Cartes.—Feria anual de ganado bovino, el día 28 de octubre y 8 de diciembre.

Castro Urdiales.—Feria mensual de ganado bovino, todos los primeros viernes de mes.

Mercados, todos los jueves y sábados.

Comillas.—Feria-exposición de ganado bovino, una a finales de agosto.

Mercados, todos los viernes.

Entrambasaguas (pueblo de Hoznayo).—Feria anual, exclusivamente de ganado equino, el 19 y 20 de octubre.

Guriezo.—Feria de ganado bovino, el último domingo de cada mes.

Hazas de Cesto (pueblo de Beranga).—Ferias mensuales de ganado bovino, equino, ovino y caprino, el día 14 de cada mes.

Feria anual, exclusivamente de ganado equino, el día 17 de diciembre.

Hermanidad de Campoo de Suso (pueblo de Espinilla).—Feria-mercado de ganado bovino de raza tudanca y animales domésticos, el último miércoles de cada mes.

Feria anual de ganado tudanco, los días 15 y 16 de agosto.

Lamasón.—Feria anual, denominada de San Bartolomé, de ganado bovino, el día 24 de agosto, en el pueblo de Quintanilla.

Los Tojos.—Ferias anuales de ganado bovino, los días 16 y 17 de agosto y 2 de octubre.

Marina de Cudeyo (pueblo de Orejo).—Ferias mensuales de ganado bovino y porcino, los viernes posteriores al primer domingo de cada mes.

Medio Cudeyo (pueblo de Solares).—Ferias mensuales de ganado bovino, equino y porcino, el día 23 de cada mes.

Mercados, todos los miércoles.

Luena (pueblo de Entrambasmeztas).—Ferias mensuales de ganado vacuno, los días 10, 20 y 28 de cada mes.

Mazcuerras.—Feria anual de ganado bovino, los días 19 y 20 de marzo y 1 y 2 de noviembre.

Meruelo.—Mercado, todos los martes.

Molledo.—Feria anual de ganado

bovino, los días 8, 9 y 10 de septiembre de cada año.

Mercados, todos los viernes.

Penagos.—Feria anual, denominada de Santa Eulalia, de ganado caballar, mular y asnal, el 12 de febrero, y la denominada de San Jorge, de la misma especie de ganado, el 22 de abril.

Peñarrubia.—Feria anual de ganado bovino tudanco, el 11 de noviembre, en el pueblo de La Hermida.

Polaciones.—Ferias de ganado bovino tudanco, el jueves y viernes anteriores al Domingo de Ramos, el 23 de agosto, el 12 de septiembre y los días 14 y 15 de octubre.

Potes.—Ferias de toda clase de ganado, el 29 de junio; de ganado vacuno, solamente el 29 de agosto; toda clase de ganado, el 2 de noviembre.

Feria-mercado, todos los lunes.

Ramales.—Ferias de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, los días 20 de cada mes.

Mercados, todos los viernes.

Reinosa.—Ferias-mercados, el primero y tercer lunes de cada mes. Ferias anuales: Denominada de Santo Toribio, los días 15 y 16 de abril; de Santiago, los días 25 y 26 de julio; de San Mateo, del 21 al 25 de septiembre, y de San Florencio, los días 7 y 8 de noviembre.

Rionansa.—Ferias de ganado, el viernes anterior al segundo domingo de cada mes, durante los meses de octubre a junio.

Feria anual, denominada de San Miguel, los días 29 y 30 de septiembre.

Riotuerto (pueblo de La Cavada). Mercados, todos los domingos.

Ruente.—Feria anual de ganado vacuno y caballar, el día 31 de octubre.

San Pedro del Romeral.—Ferias anuales de ganado vacuno, el 30 de agosto y los días 8, 18 y 30 de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

San Roque de Riomiera.—Ferias de ganado bovino, el 20 de cada mes.

Santa María de Cayón (pueblo de Sarón).—Ferias de ganado bovino y equino, el 11 de cada mes, el tercer jueves de mes y el último día de cada mes.

Mercados, todos los viernes.

Santander.—Mercado semanal, todos los miércoles y sábados.

Santiurde de Toranzo (pueblo de Villasevil).—Ferias de ganado vacuno, el 25 de abril, 28 de agosto y 15 de octubre.

Mercados en Iruz, todos los domingos.

Santoña.—Mercados, todos los domingos.

San Vicente de la Barquera.—Feria anual de ganado bovino, los días 22 y 23 de enero y de octubre.

Mercados, todos los sábados.

Saro.—Feria anual de ganado vacuno, el día 2 de febrero.

Selaya.—Ferias de ganado vacuno y porcino, los días 8 y 21 de cada mes.

Mercados, todos los domingos.

Torrelavega.—Ferias mensuales de ganado bovino y equino, el primero y tercer domingo de cada mes.

Ferias extraordinarias: Ganado equino y algo de bovino, los días 18, 19 y 20 de abril; los días 24, 25 y 26 de junio, y los días 19, 20 y 21 de noviembre. A esta última solamente acude ganado equino.

Mercados, todos los jueves.

Tudanca.—Feria anual de ganado bovino de raza tudanca, el 19 de marzo y 8 de noviembre.

Valdáliga (pueblo de Treceño).—Feria anual de ganado vacuno, el 11 de junio y el 11 de noviembre.

Valdeolea.—Ferias de ganado bovino y ovino, los días 29 de marzo en Mataporquera, el 24 de agosto en Cuenca y el 22 de noviembre en Mataporquera.

Mercados en Mataporquera: Todos los sábados, siendo los más importantes los que se celebran en los meses de septiembre y octubre, especialmente para la venta de corderos.

Valdeprado del Río (pueblo de Los Carabeos).—Feria de ganado bovino, el 2 de febrero, 1 de marzo y 30 del mismo mes.

Valderredible.—Se celebran ferias de ganado vacuno en los siguientes lugares y fechas:

En Ruerrero, los días 4 y 5 de enero, 13 y 14 de febrero, 7 y 8 de marzo, 8 y 9 de abril, 1 y 2 de mayo, 24 y 25 de junio, 15 y 16 de septiembre, 28 y 29 de octubre y 9 y 10 de diciembre.

En Villamoñico, los días 8 y 9 de febrero, 25 y 26 de marzo y 15 y 16 de abril.

En Villanueva de la Nía, los días 27 y 28 de febrero.

En Polientes, los días 15 y 16 de mayo.

Mercados en Polientes, todos los sábados. Tienen especial interés estos mercados por el ganado porcino.

Vega de Pas.—Ferias de ganado vacuno, los días 9, 19 y 29 de cada mes.

Mercados, todos los domingos.

Val de San Vicente (localidad de Unquera).—Ferias de ganado vacuno, todos los jueves anteriores al primero y tercer domingo de cada mes.

Mercado, todos los miércoles.

Voto.—Mercados, todos los viernes.

Se hace saber a los Ayuntamientos interesados que a la terminación de la feria o mercado se procederá por cuenta y orden del Municipio o entidad organizadora a la desinfección de los sitios ocupados por los animales, así como los alrededores, empalizadas, básculas, etc., etc., del servicio público que se juzguen necesarios, bajo la vigilancia del veterinario titular correspondiente.

Igualmente, se pone en conocimiento de los Municipios que figuran en esta relación, y que aún no lo hayan realizado, la obligación en que se encuentran de cumplimentar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de agosto de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" número 210, del 30 del mismo mes y año) por la que se dan normas para la clasificación de los mercados ganaderos y se determinan las condiciones para acogerse a subvenciones para su construcción y modernización, especialmente en lo que se refiere al apartado 11 de dicha Orden, que determina la obligatoriedad de solicitar la convalidación de los mercados ganaderos, debiendo remitir con la máxima urgencia a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, sita en esta ciudad, Pasaje del Arcillero, número 3, 2.º derecha, una memoria en la que se haga constar:

- Ubicación del mercado.
- Instalaciones que posee.
- Fecha aproximada en que inició su actividad.
- Promedio de asistencia de animales, por especies, durante el último quinquenio.
- Medios de que dispone para su funcionamiento.
- Todos cuantos antecedentes puedan servir de base a la convalidación.

Se da carácter de provisionalidad a la celebración de las ferias y mercados en esta provincia hasta que se cumpla por los Ayuntamientos interesados este preceptivo requisito.

Santander, 16 de enero de 1969.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de noviembre.

| ESTABLECIMIENTOS | Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | TOTAL | | Continúan en el Establecimiento | | |
|--|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|---------|----------------------|---------|--------------|---|---------|---------|---------------------------------|---------|---------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Por fallecimiento | | Otras causas | | Varones | Hembras | TOTAL | Varones | Hembras |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | | | |
| CENTROS PROPIOS | | | | | | | | | | | | | | |
| ASILAMIENTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Residencia Masculina «Capitán Palacios»..... | 156 | — | — | — | 156 | — | — | — | — | — | — | 156 | — | 156 |
| Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»... | — | 98 | — | — | 98 | — | — | — | — | — | — | — | 98 | 98 |
| Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)..... | 2 | 7 | — | 5 | 14 | — | — | — | — | — | — | — | 12 | 14 |
| Jardín de la Infancia..... | 79 | 37 | — | 1 | 117 | — | — | 19 | — | — | — | 60 | 37 | 97 |
| GINECOLOGIA | | | | | | | | | | | | | | |
| Casa de Maternidad..... | — | 8 | — | 42 | 50 | — | — | — | — | — | — | — | 12 | 12 |
| CENTROS CONTRATADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| ASILAMIENTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Asilo de Ancianos Desamparados (Santander).... | 21 | 29 | 1 | 7 | 58 | — | — | 1 | — | — | — | 21 | 36 | 57 |
| Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero)..... | 8 | 8 | — | — | 16 | — | — | — | — | — | — | 8 | 8 | 16 |
| Asilo de Terán (Cabuérniga)..... | 3 | 5 | — | 1 | 9 | — | — | — | — | — | — | 3 | 6 | 9 |
| Asilo-Hospital de Comillas..... | — | 10 | — | — | 10 | — | — | — | — | — | — | — | 10 | 10 |
| Asilo-Hospital de Comillas de Reinos..... | 6 | — | — | — | 6 | — | — | — | — | — | — | 6 | — | 6 |

HOSPITALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----|-----|-----|-----|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Casa de Salud Valdecilla..... | 164 | 138 | 110 | 144 | 556 | 9 | 8 | 102 | 112 | 231 | 163 | 162 | 325 |
| RECUPERACION | | | | | | | | | | | | | |
| DE LESIONES OSTEOARTICULARES | | | | | | | | | | | | | |
| Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao)..... | — | 1 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| LEPROSERIAS.. | { Trillo (Guadalajara)..... | 1 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| | { Fontilles (Alicante)..... | 1 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| PSIQUIATRIA... | { San Juan de Dios (Palencia)..... | 241 | — | 13 | — | 1 | — | 5 | — | 6 | 248 | — | 248 |
| | { Ntra. Sra. del Rosario (Santander).... | — | 421 | — | 11 | — | 1 | — | 9 | 10 | — | 422 | 422 |
| SUBNORMALES.. | { Otros sanatorios..... | 3 | 1 | 1 | — | — | — | — | — | — | 4 | 1 | 5 |
| | { Padre Apolinar (Santander)..... | 60 | 11 | — | 1 | — | — | 1 | — | 1 | 59 | 12 | 71 |
| SUBNORMALES.. | { El Pinar (Teruel)..... | 7 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | 7 | 1 | 8 |
| | { Fray Bernardino Alvarez (Madrid)... | 2 | 2 | — | — | — | — | — | — | — | 2 | 2 | 4 |
| SUBNORMALES.. | { Padre Apolinar (Santander)..... | — | 6 | — | — | — | — | — | — | — | — | 6 | 6 |
| | { Ntra. Sra. de Begoña (Madrid)..... | 13 | 1 | — | — | — | — | — | 1 | 1 | 13 | — | 13 |
| SORDOMUDOS.. | { Colegio de Vizcaya (Deusto)..... | 18 | 14 | — | — | — | — | — | — | — | 18 | 14 | 32 |
| | { La Purísima (Madrid)..... | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| | { Ponce de León (Madrid)..... | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de noviembre de 1968.

ANUNCIOS OFICIALES**DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS Y CAMINOS
VECINALES****Devolución de fianza**

Contratista: Agustín Gómez Obregón, C./Carlos III, 4, Santander.

Importe de la fianza: 111.000,00 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: "C. C.-6.316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, p. k. 1. Supresión del paso a nivel con el F. C. Cantábrico."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 18 de enero de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 107

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER****INSPECCION DE TRIBUTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Inspección de los Tributos de 13 de julio de 1926, se hace saber que, en sustitución de don Julián Heriz Goytisoló, ha sido nombrado y se ha posesionado del cargo de ingeniero industrial al servicio de la Hacienda Pública, con destino en esta Delegación de Hacienda, don Ricardo Juanes Lago, rogando a todos las autoridades provinciales y locales le presten el apoyo

necesario para el cumplimiento de su cometido.

Santander, 22 de enero de 1969.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 103

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO
DE HERMANDAD DE CAMPOO
DE SUSO**

El día veintiuno del próximo mes de febrero, y a las horas que a continuación se indicarán, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Espinilla, las subastas de productos forestales que seguidamente se indican:

A las diez: Ciento once árboles de haya, del monte "Llaníos", número 199 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Abiada, al sitio de "Ayuco y otros", con un volumen de doscientos cuarenta y siete metros cúbicos de madera y ciento veintitrés estéreos de leña, con un tipo de licitación de ciento setenta y nueve mil setenta pesetas.

A las diez y media: Sesenta y seis árboles de roble, del monte "Otero y Sobardal", número 201 del Catálogo, de la propiedad el pueblo de Celada de los Calderones, al sitio de "Llende", con un volumen de cincuenta y un metros cúbicos de madera y un tipo de licitación de veintinueve mil setenta pesetas.

A las once: Ochenta y nueve árboles de roble (apeados), del monte "Tamarredo", número 204 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Hoz de Abiada, con un volumen de veintiséis metros cúbicos de madera y un tipo de licitación de nueve mil ochocientos veintiocho pesetas.

A las once y media: Setenta y seis árboles de roble, del monte "Costana y Rozadío", número 210 del Catálogo, de la propiedad el pueblo de Suano, al sitio de los "Callejones", con un volumen de sesenta y nueve metros cúbicos de madera y treinta y cuatro estéreos de leña, con un tipo base de licitación de sesenta y un mil setecientas cincuenta pesetas.

A los doce: Ochenta y cuatro árboles de haya, del monte "Costana y Rozadío", número 210 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Suano, al sitio de Bajo el Acebal", con un volumen de ciento ocho metros cúbicos de madera y cincuenta y cuatro estéreos de leña, y un tipo base de licitación de ochenta y nueve mil cien pesetas.

A las doce y media: Doscientos cuarenta y dos árboles de roble, del monte "Dehesa y Hojedo", número 214 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Proaño, al sitio de "Las Llanas", con un volumen de doscientos un metros cúbicos de madera y cien estéreos de leña, con un tipo base de licitación de ciento veintiun mil seiscientas pesetas.

A las trece: Doscientos metros cúbicos de piedra, del monte "Cabezo Cortado y otro", número 202 del Catálogo, de la propiedad del pueblo de Entrambasaguas y La Lomba, sitio de "Juan Fría y Pierredondo", con un tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962.

La presentación de pliegos podrá hacerse desde la publicación de este anuncio todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración de las subastas.

La fianza provisional para poder optar a estas subastas será del diez por ciento del tipo de licitación.

Hermandad de Campoo de Suso, 23 de enero de 1969.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

Derechos de inserción e impuestos: 574 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MARRON

El día veinte de febrero se subastarán en la Casa Consistorial de Ampuero, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Marrón o vocal en quien delegue, los productos forestales del monte Rugrande, correspondientes al año 1968-69, que se relacionan. Hora señalada para la subasta, las dieciséis treinta:

1. Sitio Las Remojas; consorciante, Severiano Ortiz; número de eucaliptos, 2.800; 275 metros cúbicos de madera y 55 estéreos de leña; tipo base de licitación, 100.240 pesetas.

2. Sitio, Las Remojas; consorciante, Domingo Carral; número de eucaliptos, 1.032; 76 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña; tipo base de licitación, 32.175 pesetas.

3. Sitio, Peña del Cuervo; consorciante, Felipe Díez; número de eucaliptos, 2.860; 276 metros cúbicos de

madera y 55 estéreos de leña; tipo base de licitación, 100.520 pesetas.

4. Sitio, Las Cañalizas; consorciante, Eustaquio Puente; número de eucaliptos, 5.000; 400 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leña; tipo base de licitación, 161.200 pesetas.

5. Sitio, Las Cañalizas; consorciante, Rogelio Gómez; número de eucaliptos, 3.900; 241 metros cúbicos de madera y 48 estéreos de leña; tipo base de licitación, 90.000 pesetas.

6. Sitio, Las Cañalizas; consorciante, Hilario Gómez; número de eucaliptos, 6.500; 591 metros cúbicos de madera y 118 estéreos de leña; tipo base de licitación, 159.744 pesetas.

El precio índice de estas subastas será el resultante de aumentar un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa y deberán ir debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el diez por ciento del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día seis de marzo, a las dieciséis treinta horas, en los mismos precios y condiciones de la primera.

Para salir a la subasta será condición indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

Ampuero, 21 de enero de 1969.—
El presidente de la Junta, D. Manuel Muela Bustamante. 104

Derechos de inserción e impuestos: 469 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

El día veintiuno del próximo mes de febrero se subastarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Udalla o vocal en quien delegue, los productos forestales de los montes La Bortosa y otros, correspondientes al año 1968-69, que se relacionan. Hora se-

ñalada, las dieciséis horas treinta minutos:

1. Sitio, El Gurugú; consorciante, Miguel Pérez; número de eucaliptos, 4.000; 333 metros cúbicos de madera y 66 estéreos de leña; tipo base de licitación, 129.900 pesetas.

2. Sitio, Pasada de las Tablas; consorciante; Manuel Pérez; número de eucaliptos, 7.000; 632 metros cúbicos de madera y 106 estéreos de leña; tipo base de licitación, 238.090 pesetas.

3. Sitio, El Coterón; consorciante, Mauricio Arenas; número de eucaliptos, 850; 73 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña; tipo base de licitación, 28.500 pesetas.

4. Sitio, La Bortosa; consorciante, Jacinto San Miguel; número de eucaliptos, 3.000; 226 metros cúbicos de madera y 45 estéreos de leña; tipo base de licitación, 79.380 pesetas.

5. Sitio, Las Rozadas; consorciante, Rafael Lombera; número de eucaliptos, 4.200; 192 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña; tipo base de licitación, 75.000 pesetas.

6. Sitio, Pasada de los Carros; consorciante, Jesús Gandarillas; número de eucaliptos, 2.000; 127 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña; tipo base de licitación, 49.800 pesetas.

7. Sitio, Las Rozadas; consorciante, José Fernández; número de eucaliptos, 2.300; 94 metros cúbicos de madera y 18 estéreos de leña; tipo base de licitación, 39.975 pesetas.

8. Sitio, El Cagigal; consorciante, Emilio Ortiz; número de eucaliptos, 4.119; 382 metros cúbicos de madera y 76 estéreos de leña; tipo base de licitación, 139.160 pesetas.

9. Sitio, El Cagigal; consorciante, Alfredo Cano; número de eucaliptos, 1.595; 107 metros cúbicos de madera y 21 estéreos de leña; tipo base de licitación, 42.000 pesetas.

10. Sitio, El Cagigal; consorciante, Alfredo Cano; número de eucaliptos, 1.184; 71 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña; tipo base de licitación, 27.900 pesetas.

11. Sitio, La Rinconada; consorciante, José Expósito; número de eucaliptos, 2.169; 140 metros cúbicos de madera y 28 estéreos de leña; tipo base de licitación, 54.900 pesetas.

12. Sitio, Torconedo; consorciante, José Expósito; número de eucaliptos, 2.066; 102 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña; tipo base de licitación, 39.900 pesetas.

13. Sitio, Sel de Alisas; consorciante, Aparicio Expósito; número de

eucaliptos, 3.182; 256 metros cúbicos de madera y 51 estéreos de leña; tipo base de licitación, 99.900 pesetas.

14. Sitio, Torconedo; consorciante, Gumersindo Sainz; número de eucaliptos, 1.573; 102 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña; tipo base de licitación, 39.900 pesetas.

15. Sitio, Fuente de Urdiales; consorciante, José Ortiz; número de eucaliptos, 2.994; 227 metros cúbicos de madera y 45 estéreos de leña; tipo base de licitación, 81.125 pesetas.

16. Sitio, El Cagigal; consorciante, Jesús Martínez; número de eucaliptos, 4.000; 450 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña; tipo base de licitación, 163.800 pesetas.

El precio índice de estas subastas será el resultante de aumentar un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa y deberán ir debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

Se fija la fianza provisional en el diez por ciento del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría municipal.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día siete de marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, en los mismos precios y condiciones de la primera.

Para salir a la subasta será condición indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

En los mismos días y horas y bajo las anteriores condiciones, se subastará el siguiente aprovechamiento:

Al sitio de Torconedo, monte propiedad de la Junta Vecinal, 324 robles, con 132 metros cúbicos de madera; tipo base de licitación, 47.520 pesetas.

Udalla, 21 de enero de 1969.—El presidente, D. Jacinto San Miguel González. 104

Derechos de inserción e impuestos: 832 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don José Luis Ruiz Olano, como apoderado de Chavarri, S. A., Aguas de Carabaña La Favorita, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don José Manuel Villa Baldor, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Casimiro Sainz, número 10, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes embargados en referido procedimiento:

Los derechos de traspaso de la sala de fiestas Lido, sita en la carretera del Faro, número uno, en quinientas mil pesetas.

Un comedor compuesto de mesa ovalada, de madera chapada, con tapa de cristal; un aparador con tres vitrinas y cuatro cajones, y un trincherero con una luna al frente y dos puertas dobles, en diez mil pesetas.

Seis sillas y una alfombra, en tres mil cuatrocientas pesetas.

Un televisor G. E. E., de 19 pulgadas, en nueve mil pesetas.

Un tresillo, de Skay, en tres mil quinientas pesetas.

Una nevera, Ignis, en cuatro mil pesetas.

Una lavadora, Balay, en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día diez de febrero, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Alejandro Serrano París, de 30 años de edad, profesión mecánico, hijo de Bernardo y Trinidad, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario número 225 de 1967, por esta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 20 de enero de 1969.—El secretario (ilegible). 105

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de Instrucción número uno de la ciudad de Santander,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria de las diligencias previas 234/67, seguidas contra Pier Luigi Chestani, en la que se manda requerir a dicho penado para que haga entrega del permiso de conducir, y en su vista, desconociéndose el paradero de Pier Luigi Chestani, por medio del presente se le requiere por término de diez días, para que haga entrega del permiso de conducir bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Santander a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Por haberlo acordado así el señor juez Comarcal de Villacarriedo, don Eduardo Ortega Gayé, en providencia de este día, dictada en el juicio de faltas número 115 de 1968, por lesiones y daños causados en accidente de circulación, se sigue en este Juzgado contra Santiago Trancho Martínez y Allard Nelzir o Belzir, ha mandado sean citados los perjudicados Monique Sabine Marie De Rousel De Preville y Allard Nelzis o Belzir y a este último en calidad de denunciado también, súbditos franceses en ignorado paradero en España, a fin de que comparezcan ante esta presencia judicial, el próximo día 20 de febrero y horas de las once, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, para proceder a la celebración del juicio de faltas correspondiente, previniendo a los perjudicados que deberán comparecer acompañados de

los medios de prueba de que intenten valerse, así como de las facturas importe de los perjuicios que les han sido ocasionados, haciendo saber al propio tiempo al denunciado el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, según el cual podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a dichos interesados, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Villacarriedo a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 95

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

A efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público expediente de suplemento de crédito número 2, de 1968, por transferencia de unas partidas a otras, del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968, por plazo de quince días.

Selaya, 30 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 81

JUNTA VECINAL DE CAMARGO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la cantera "La Verde", sita en el lugar de La Pedrosa, del pueblo de Camargo, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Camargo, 9 de enero de 1969.—El presidente de la Junta (ilegible). 65

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

| TARIFA | | Ptas. |
|---|--|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año... | | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | | 6,00 |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander, 1968